

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
1382	2011	2011-2-10-0000250

Montevideo, 7 de octubre de 2011.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “CCTV” presentada por Gabriel Alfredo Baygorria Di Giovanni.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: I.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

*I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A GABRIEL
ALFREDO BAYGORRIA DI GIOVANNI:*

- “CCTV” CON EL N° B 4617.

*II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL
CONSIDERANDO.*

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

r.i.

Fdo.: Mag. Federico Monteverde

Consejo Ejecutivo URCDP